

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Procedente de la casa sita en esta ciudad de Albacete y su calle Maestro Varela, 16, antes 10. Finca especial número 11, tipo G. Vivienda en tercera planta o segunda de viviendas, a la izquierda del pasillo que arranca del rellano a la izquierda, según se sale del ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.076, libro 70, sección cuarta de Albacete, folio 166, finca 4.609, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.532.500 pesetas.

Tipo de subasta: 6.532.500 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—16.183.

### ALBACETE

#### Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Albacete,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Sarrión Alfaro y doña Isabel Josefa Sánchez Leal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 003200018032896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Integrante en la casa sita en Albacete, calle Bailén, 29, cuyo solar tiene una superficie de 183,14 metros cuadrados.

Finca especial número 5. Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas, a la izquierda del rellano. Tipo B. Tiene una superficie construida de 92,77 metros cuadrados. Inscripción. Cita anterior: Al tomo 1.318, libro 67, sección cuarta de Albacete, folio 173, finca 4.431, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.520.000 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—16.179.

### ALCALÁ DE HENARES

#### Edicto

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, en el procedimiento de menor cuantía 206/1994, seguido en este Juzgado a instancias del Procurador señor Quevedo García, en nombre y representación de don Luis y don Julián Román González y doña Concepción Román Rivillo, contra don Eugenio Blanco García y otros, sobre división de cosa común, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días: 29 de abril, 29 de mayo y 29 de junio de 1998, todas ellas a las diez horas, en la sede de este órgano judicial, calle Colegios, 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para el supuesto de no concurrir licitadores o no alcanzar la cantidad señalada, se celebraría segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Para participaren ellas, los licitadores habrán de consignar en la cuenta restringida de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, 8, de esta ciudad, código 2332, el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor, que queda exonerado, no pudiendo participaren calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 correspondiente a la subasta.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no ser hallado el demandado en el domicilio que consta en autos, el presente edicto servirá para su notificación en forma.

#### Finca objeto de subasta

Casa baja, sita en calle Infancia, número 8, de Alcalá de Henares (Madrid). Superficie construida aproximada: 82,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, tomo 1.412, folio 80, finca número 5.116. Precio de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 29 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ángel Chamorro Valdés.—La Secretaria.—16.138.

### ALCORCÓN

#### Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 268/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Mobilyo, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado por primera vez el día 13 de mayo de 1998, a las once horas, al tipo de 42.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 16 de junio de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no habiendo postores, se señala por tercera vez para el día 14 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 42.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Fuenlabrada, 1, de Alcorcón, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la segunda subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-